



ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 13 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yuliet Manco Chumpitaz:**

- 1.- “Solicito que, la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura, priorice el mantenimiento de la pileta, juegos infantiles de Centro de Cerro Azul y los que se tiene en los Centros Poblados.”
- 2.- “Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, priorice realizar el mantenimiento oportuno de los camiones y las Compactadoras”

• **Pedido efectuado por el Regidor Juan Antonio Arias Quispe:**



- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, prioricen la limpieza y vigilancia en la Zona del Huarco."

Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:

- 1.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo social y Participación Vecinal, la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Prioricen y coordinen sobre lo concerniente a los alrededores de las rutas del Guiado en la zona del Huarco."
- 2.- "Solicito que, Gerencia de Infraestructura, desarrollo Urbano y Rural, prioricen sobre la prevención y evaluación de acciones de mantenimiento u otra acción del estado de deterioró que se encuentra la infraestructura escalera del Muelle, a fin de evitar un accidente."

• **Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:**

- 1.- "Solicito que, de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo, Informe sobre el motivo por que no han retirado los quioscos de playa y módulos pequeños, terminado la temporada de verano 2024."
- 2.- "Solicito que, Sub Gerencia de Fiscalización y Policía Municipal, priorice notificar a los propietarios de los predios que se encuentran en construcciones, sobre todo a los que dejan materiales y/o desmote en la vía pública."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Policía Municipal, a la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE